



REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCION:

“CLUB SUELDO TE DA MAS”

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente promoción se denominará “**CLUB SUELDO TE DA MAS**”

2. PATROCINADOR

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se derive, son propiedad exclusiva de The Bank of Nova Scotia en adelante “**SCOTIABANK**”, mediante los siguientes productos bancarios:

PRODUCTOS PATROCINADORES

La promoción se llevará a cabo con los depositantes que mantengan los siguientes productos:

- Cuentas de Ahorro Planilla (USD). Que reciban un salario mínimo de US\$750.00.

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento, por la PROMOCION la actividad promocional que aquí se regula.

3. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCION

1. Los participantes en esta promoción son todas aquellas personas naturales, clientes nuevos o existentes de SCOTIABANK que cuenten con el producto bancario patrocinador de esta promoción de acuerdo con el punto dos de este Reglamento, que cumplan con todas las estipulaciones aquí establecidas.

2. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos. Los clientes nuevos podrán participar si abren dichos productos durante los meses en que esté vigente la promoción y mantienen las condiciones solicitadas.
3. Entiéndase por titular la persona natural que sea cliente nuevo o cliente existente de SCOTIABANK que cuente con el servicio bancario patrocinador de esta promoción, de acuerdo con lo establecido en la cláusula dos de este Reglamento. Solamente se reconocerá como titular a la persona que ante SCOTIABANK ha demostrado sus ingresos y es responsable y dueño ante SCOTIABANK, de la respectiva cuenta o producto.
4. Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente promoción, es decir a partir de la fecha de la Resolución de aprobación de esta promoción emitida por la Junta de Control de Juegos.
5. Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en los reglamentos y condiciones de la tómbola.
6. Para poder participar, deberá estar al día en sus pagos mensuales, de tener préstamos o tarjetas de crédito con SCOTIABANK.

4. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCION

Esta promoción estará vigente durante tres (3) meses calendario **a partir del 1° de septiembre de 2021, previa aprobación mediante resolución emitida por la Junta de Control de Juegos**; sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con Scotiabank que pretendan participar, o si se presentara una

circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que SCOTIABANK considere pertinente, fecha a partir de la cual la promoción cesará. El encargado de hacer el comunicado de los ganadores será el DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS. Todo bajo la previa comunicación y autorización de la Junta de Control de Juegos.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Todos los clientes pertenecientes al segmento Club Sueldo, que reciban su sueldo en una cuenta de Scotiabank por un monto mínimo de US\$750, entre el primer y el último día del mes anterior a la fecha de los sorteos que se indicarán más adelante, acumularán cupones electrónicos según se detalla al adquirir los productos mencionados a continuación:

1 cupón electrónico: Afiliación a Banca en Línea, apertura de Cuenta Planner y los siguientes seguros:

- Seguro Robo & Fraude para Tarjeta Débito
- Seguro de Accidentes Personales
- Seguro de Enfermedades Graves
- Asistencia Total Plus
- Asistencia Salud

2 cupones electrónicos: Formalizar Adelanto de Salario, Tarjeta de Crédito o Crédito Personal.

3 cupones electrónicos: Adquirir Depósitos a Plazo, Crédito Hipotecario o Crédito de Auto

Además, cada vez que estos clientes durante el período de tiempo anteriormente indicado utilicen su tarjeta de débito en comercios acumularán un cupón electrónico adicional por cada compra realizada, sin importar el monto.

6. DE LOS PREMIOS

Se entregarán catorce (14) premios, cada uno por valor de Cuatrocientos Dólares (US\$400.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a razón de siete (7) ganadores por sorteo, tal como se especifica a continuación en el punto N°7 de este reglamento. Dichos premios serán depositados en la respectiva cuenta de planilla del cliente ganador.

Adicionalmente, se entregará un (1) premio final por valor de Tres Mil Dólares (us\$3,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que será depositado en la cuenta de planilla del cliente que resulte ganador del sorteo final, tal como se especifica en el punto N°7 de este reglamento.

7. DE LOS SORTEOS Y GANADORES

Se realizará un sorteo cada cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha de inicio de la promoción, en el que se escogerán siete (7) ganadores por sorteo, y un sorteo final en la fecha de culminación de la promoción, en el que se escogerá un (1) ganador, para un total de tres (3) sorteos y quince (15) ganadores. Los sorteos se realizarán en presencia de un Notario Público y un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ), en las fechas indicadas a continuación:

Sorteos	Fecha	Ganadores
1er. Sorteo	15 de octubre de 2021	7



2do. Sorteo	29 de noviembre de 2021	7
Sorteo Final	30 de noviembre de 2021	1
Total de Sorteos: 3		Total de Ganadores: 15

Para los fines pertinentes, se generarán reportes en formato Excel con los nombres y cédulas de los clientes de Scotiabank. Cada participante tendrá un número consecutivo de boletos electrónicos, acorde con el número de transacciones realizadas durante el periodo de la promoción. Los sorteos se realizarán aleatoriamente de forma electrónica.

Lugar y hora de todos los sorteos: Torre de las Américas, Torre A, Piso 5, a las 3:30 p.m.

Para la comunicación al (a) ganador (a) del resultado del sorteo, se realizarán (3) TRES llamadas una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador (a). De no contestar a la primera llamada se realizarán (2) dos llamadas más. De no contestar en ninguno de los (3) tres intentos de llamadas, se procederá a seleccionar otro ganador(a). De no aceptar el premio el participante, se volverá a sortear el premio, hasta obtener un nuevo ganador.

Con la previa comunicación y autorización de la Junta de Control de Juegos SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. SCOTIABANK divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.

Tanto la Junta de Control de Juegos como El Notario procederán a levantar un acta de tómbola y notarial respectivamente, indicando, el nombre e identificación de cada ganador por sorteo realizado.

8. ENTREGA DE PREMIOS

1. Los ganadores serán notificados vía telefónica según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigentes, para validar su identidad. SCOTIABANK publicará los ganadores del sorteo dentro de su sitio web a los cinco (5) días hábiles de ser realizado el sorteo. El premio será depositado en la cuenta de ahorro planilla del cual es titular el ganador.
2. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el ganador no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a seleccionar a otro ganador(a).
3. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al Banco de toda responsabilidad.
4. El ganador podrá salir favorecido una única vez durante el sorteo 1 y 2. Los ganadores de los sorteos 1 y 2 pueden salir favorecidos también en el sorteo final.

9. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la promoción por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios Masivos (radio, televisión, prensa)
- Redes Sociales
- Sucursales
- Página Web

10. GENERALIDADES

1. El día de la tómbola, el(los) representante(s) del banco, en presencia del Notario Público y el Representante de la Junta de Control de Juegos, extraerá(n) los nombres del ganador del mes.
2. El día de la tómbola el(los) representante(s) del banco, en presencia del Notario Público y el Representante de la Junta de Control de Juegos, llamará(n) al cliente ganador. Si el ganador no es localizable en los 3 intentos de llamada para comunicarle que es el ganador, se procederá a seleccionar otro ganador de la tómbola hasta que el mismo sea localizable.
3. El día de la tómbola, los clientes que resulten ganadores, deberán estar al día en el pago de todas sus obligaciones con el banco y no tener sobregiro. De no estarlo, se sacará otro ganador.
4. En el evento en que, al contactar al ganador, éste indicase que no acepta o no quiere el premio durante la llamada, el banco procederá a llamar a otro ganador.
5. Para reclamar el premio, el ganador(a) deberá presentar una copia de su cédula de identidad personal vigente o pasaporte vigente, además de firmar un documento de aceptación del premio y sus condiciones.
6. El banco entregará el premio dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega formal de la notificación por escrito, la cual el cliente pasará a retirar a las oficinas de El Banco Torre de las Américas, Torre A, Piso 5. La acreditación se realizará cuenta bancaria relacionada a la tarjeta DEBITO del

cliente que resulte ganador a consecuencia de las transacciones realizadas con dichos productos.

7. La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega de los respectivos premios, y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el ganador durante el disfrute del premio.
8. De llegarse a demostrar que una persona recibe un premio por medio de engaño, SCOTIABANK podrá hacer reclamo del premio entregado en cualquier momento, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.
9. SCOTIABANK podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de la promoción, se reservará el derecho de suspenderla exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda con las transacciones que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa Banco. Esta circunstancia se comunicará y desde esa fecha la promoción cesará.
10. El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualesquiera participaciones de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta promoción. Esta situación será comunicada a la Junta de Control de Juegos.
11. El día de cada tómbola, los ganadores se darán a conocer una vez SCOTIABANK haya verificado que cumplen con todos los requisitos exigidos y estar al día en el pago de todas sus obligaciones con el Banco y no tener sobregiro. De no estarlo, se sacará otro ganador.
12. La fecha de corte para participar de cada tómbola será a las 3:00 pm del día de cada tómbola.

13. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.
14. La base de los clientes con boletos electrónicos participantes contendrá el nombre completo, identificación personal y numero de contacto

11. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

1. No participa ningún empleado directo o indirecto de SCOTIABANK, ni de ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, agencias de publicidad y promoción.
2. No participan menores de edad.
3. No participan clientes morosos en sus obligaciones de préstamos o tarjetas de crédito.
4. El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualesquiera participaciones de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, o desenvolvimiento adecuado de esta promoción, todo bajo la previa autorización de la Junta de Control de Juegos.
5. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas).
6. Queda excluido expresamente de participación cualquier otro producto del Banco, que no sean los incluidos e indicados expresamente en la

cláusula tres de este Reglamento como productos bancarios patrocinadores.

7. El Banco cuenta con un sistema de seguridad de verificación de datos, con el fin de evitar fraudes. En caso de que se incurra en fraude, el cliente perderá de pleno derecho la posibilidad de participar en el sorteo y se seguirán en su contra las acciones que en derecho correspondan.
8. El Banco no será responsable de dar a las personas participantes el detalle de los cupones electrónicos acumulados, ya que el software del Banco los genera automáticamente una vez que cumplan con las condiciones establecidas en este Reglamento.
9. El premio no podrá ser transferido, ni cambiado por otro servicio que ofrezca SCOTIABANK.
10. No podrá repetir un ganador durante los sorteos parciales. No obstante, los ganadores en los sorteos parciales sí podrán participar del sorteo final y ser escogidos como ganadores..
11. Los boletos electrónicos participantes no son acumulativos por lo que estos tendrán vigencia solamente para las fechas de cortes establecidas para la tómbola en curso.

Este Reglamento será publicado en www.scotiabank.com.pa